

## **GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

**ASUNTO: Medidas adoptadas por la Junta Directiva para asegurar el cumplimiento de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.**

**FECHA: 23 de febrero de 2017**

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. informa que en reunión del día de hoy, la Junta Directiva aprobó impartir las siguientes instrucciones a los representantes legales, administradores y funcionarios de la Sociedad, encaminadas a garantizar la participación efectiva y el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 2017.

Los representantes legales, administradores y demás funcionarios de la Sociedad deberán abstenerse de realizar las siguientes conductas:

1. Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del representante para la Asamblea de Accionistas.
2. Recibir de los accionistas poderes para la reunión de Asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
3. Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
4. Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados de los accionistas en la Asamblea.
5. Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista o de determinada forma.

6. Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la Asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración.
7. Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la misma.

La Junta Directiva designa como responsable de verificar el cumplimiento de lo aquí establecido al Secretario General de la Sociedad, quien deberá informar a la Junta, antes de la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el adecuado cumplimiento del presente instructivo, a la vez que deberá sugerir las medidas necesarias para remediar las posibles falencias detectadas en la aplicación del mismo.

#### *Sobre Grupo SURA*

*Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Grupo SURA, es una compañía latinoamericana que cotiza en la Bolsa de Valores (BVC) y está inscrita en el programa ADR – Nivel I en Estados Unidos. Es además la única entidad latinoamericana del sector Servicios Financieros Diversos, que forma parte del Índice de Sostenibilidad Dow Jones con el cual se reconocen a las compañías que se destacan a nivel mundial por sus buenas prácticas en materia económica, ambiental y social. Grupo SURA cuenta con dos tipos de inversiones: las estratégicas, enfocadas en los sectores de servicios financieros, seguros, pensiones, ahorro e inversión. Las inversiones industriales están principalmente en los sectores de alimentos procesados, cemento y energía.*